

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de suministro de 9.000 camisas grises para el personal del Departamento de Limpiezas.

Tipo: 650 pesetas unidad.

Plazos: El de entrega tres meses naturales y el de garantía cuatro meses.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 91.200 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupto a participar en el concurso de suministro de 9.000 camisas grises para el personal del Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en pesetas) pesetas por unidad y un plazo de entrega de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Administración de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría hasta la una de la tarde, dentro de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.456)

El señor Alcalde-Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 9.000 camisas grises para el personal del Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Secretaría de Contratación), en las horas de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al

en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.457)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General, por lo que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido que el primer ejercicio de las pruebas selectivas restringidas, para el que queda convocado, se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal, Fabiola Vicioso Pujila

(O.—33.455)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de febrero de 1980, se convoca concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, en las especialidades correspondientes, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil para proveer una plaza de Encargado del Taller de Pintura, una de Encargado del Taller de Mecánicos, una de Encargado del Taller de Vidrieros-Fontaneros, una de Encargado del Taller de Carrocería y tres de Maestros Encargados de Parque, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los Oficiales, en propiedad, en las especialidades

correspondientes, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, de las siguientes plazas:

Una plaza de Encargado del Taller de Pintura.

Una plaza de Encargado del Taller de Mecánicos.

Una plaza de Encargado del Taller de Vidrieros-Fontaneros.

Una plaza de Encargado del Taller de Carrocería.

Tres plazas de Maestros Encargados de Parque.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 230.400 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos al concurso-oposición será necesario:

a) Ser, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancia, Oficial, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en la especialidad correspondiente, y llevar en éste más de diez años.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave sin cancelar, impuesta mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.1. FASE DE OPOSICION.

Consistirá en un examen previo a fin de comprobar la aptitud adecuada para el ejercicio de su cometido, que versará sobre:

- Legislación y normas.
- Medios de la producción: Instalaciones, material y personal.
- Organización y control del servicio.

— Cálculo de costes.

— Tecnología.

— Relaciones humanas.

4.2. FASE DE CONCURSO.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Antigüedad en el cargo de Oficial del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil. Puntuación: 0,10 puntos por cada año o fracción siempre que ésta sea superior a seis meses.

Segunda. Antigüedad al servicio del Ayuntamiento de Madrid. Puntuación: 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Tercera. La concepción del Director del Servicio acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira. Puntuación: De 0 a 1 punto.

Cuarta. Otros méritos y circunstancias alegados y que sean admitidos por el Tribunal. Puntuación: De 0 a 2 puntos.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, de nueve a catorce horas.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de quince pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante, se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la

Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a una y media de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Encargados Talleres Generales. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Servicio para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número tres de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Perito Industrial del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil y un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titu-

lares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en todo momento a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. FASE DE OPOSICION.

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder aprobarlo.

9.3. FASE DE CONCURSO.

Esta fase será calificada de acuerdo con lo establecido en la norma cuatro de esta convocatoria.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Publicación de la lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen de las plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si los aspirantes propues-

tos no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.497)

Sección Mercados Minoristas

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA DE PUESTOS, BANCAS Y ALMACENES DE MERCADOS DE ABASTOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Mercados de Abastos de 28 de noviembre de 1975, el señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto del día 25 de febrero del corriente año, dictado en uso de las facultades y atribuciones que por la Alcaldía-Presidencia tiene conferidas, ha dispuesto se convoque subasta pública para adjudicar puestos, bancas y almacenes de los Mercados municipales de Barceló, Torrijos y Vallehermoso, y de los de Concesión de Antón Martín, Argüelles, Atocha, Carabanchel, La Cebada, Chamberí, Doña Carlota, Guillermo de Osma, Jesús del Gran Poder, Ibiza, La Paz, Moratalaz, Nuestra Señora de las Victorias, San Enrique, San Fernando, San Pascual, Santo Domingo, Ventas y Villaverde Alto.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Mercados Minoristas de la Delegación de Abastos y Mercados, calle Mayor, número 83, tercera planta, de nueve a trece horas de la mañana, durante todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de Abastos y Mercados, calle Mayor, número 83, tercera planta, a las doce horas de su mañana del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—33.496)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO PARA EL GRUPO DE "TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE MADRID"

Visto el expediente de Conflicto Colectivo de Trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de negociaciones del Convenio Colectivo del grupo de "Transportes de Mercancía por Carretera de Madrid".

Resultando que celebrado el correspondiente acto de conciliación, de conformidad con el Real Decreto de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo, no pudo lograrse el acuerdo deseado dadas las discrepancias existentes entre ambas partes respecto a los temas debatidos.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la presente cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Decreto de 4 de marzo de 1977, en relación con la vigente ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las presentes negociaciones no limita los objetivos de la vigente normativa, dadas las facultades que asisten a la Autoridad laboral por decidir sobre la cuestión sobre las que no ha habido acuerdo, cual puede ser el presente caso, atendidas las circunstancias socio-económicas concurrentes y las normativas de aplicación.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo del grupo de "Transportes de Mercancías por Carretera de Madrid", homologado en 5 de diciembre de 1977, sustituido por el Laudo Arbitral Obligatorio de 7 de febrero de 1979, en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes:

2.º La tabla salarial del precitado Convenio se entiende sustituida por la que resulte de aplicar un incremento del 11 por 100 a la contenida en el Laudo Arbitral Obligatorio de 7 de febrero de 1979.

3.º El plus de Convenio del apartado c) del artículo 7.º queda fijado en la cantidad de 6.161 pesetas. Las dietas a que se hace referencia en el artículo 10 para los supuestos de desplazamientos dentro del territorio nacional y al extranjero quedan fijadas en 986 pesetas y 1.725 pesetas, respectivamente.

4.º El presente Laudo Arbitral Obligatorio comenzará a regir a todos los efectos el 1 de enero de 1980.

Notifíquese la presente resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio haciéndoles saber su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—2.159)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO LAUDO ARBITRAL OBLIGATORIO PARA EL GRUPO DE "DERIVADOS DEL CEMENTO DE MADRID"

Visto el expediente de conflicto colectivo de Trabajo incoado como consecuencia de la ruptura de negociaciones del Convenio Colectivo del Grupo de "Derivados del Cemento" de la provincia de Madrid; y

Resultando que celebrado el correspondiente acto de conciliación, de conformidad con el Real Decreto de 4 de marzo de 1977, sobre Relaciones de Trabajo, no pudo lograrse el acuerdo deseado dadas las discrepancias existentes entre ambas partes respecto a los temas debatidos.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la presente cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el precitado Decreto de 4 de marzo de 1977, en relación con la vigente ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973;

Considerando que el hecho de no haberse logrado un acuerdo en las presentes negociaciones no limita los objetivos de la vigente normativa, dadas las facultades que asisten a la autoridad laboral por decidir sobre la cuestión sobre las que no ha habido acuerdo, cual puede ser el presente caso, atendidas las circunstancias socio-económicas concurrentes y las normativas de aplicación.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo del Grupo de "Derivados del Cemento", homologado por esta Delegación el 21 de febrero de 1979 en todo aquello que no resulte modificado por el contenido de los apartados siguientes:

2.º Las tablas salariales del Convenio quedan sustituidas por las que figuran en los anexos I y II.

3.º Los complementos a que se refieren los artículos 16, 17 y 18 se calcularán sobre el salario base reflejado en las tablas anexas.

4.º El importe de las dietas a que se refiere el artículo 20 serán de 1.375 pesetas la dieta completa y de 303 pesetas la media dieta.

B. O. P.

5.º El complemento de enfermedad a que se refiere el artículo 22 será de 204 pesetas.
6.º Las indemnizaciones contempladas en el artículo 23 serán de 93.500 pesetas para el caso de fallecimiento por enfermedad común o accidente no laboral y de 1.375.000 pesetas en caso de muerte o incapacidad permanente total o abso-

luta derivada de accidente laboral o enfermedad profesional.
7.º El presente laudo entrará en vigor a todos los efectos el día primero de enero de 1980.
Notifíquese la presente Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impug-

narla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

ciacho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:
a) Certificación del acta de nacimiento.
b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección de la Seguridad del Estado o Guardia Civil de la localidad donde reside.

ANEXO I
TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES 1980

NIVEL	Salario base	Plus Convenio	Plus distancia y transportes	Gratific. julio octubre diciembre	Beneficios	Vacación	Total anual
II	37.750	3.465	4.158	39.600	33.000	41.800	692.703
III	32.250	3.465	4.158	34.100	30.800	36.850	608.553
IV	30.600	3.465	4.158	33.550	28.600	35.750	585.453
V	28.950	3.465	4.158	33.000	26.400	34.650	562.353
VI	25.912	3.465	4.158	31.900	24.200	33.550	522.335
VII	24.702	3.465	4.158	31.350	23.100	33.000	505.725
VIII	24.207	3.465	4.158	30.800	22.000	32.450	496.980
IX	23.052	3.465	4.158	29.700	21.450	31.350	479.325
X	22.722	3.465	4.158	29.150	20.900	30.800	472.945
XI	22.492	3.465	4.158	28.600	20.350	30.250	467.665
XII	22.153	3.465	4.158	28.050	19.800	28.150	459.635
XIII	14.967	3.465	4.158	17.600	13.200	18.700	333.190
XIV	13.812	3.465	4.158	16.500	12.100	17.600	314.985

ANEXO II
TABLA DE ANTIGÜEDAD Y HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVEL	Antigüedad Base mensual	Horas extraordinarias		
		L a V	S	D y F y N
II	35.200	410	469	512
III	29.700	341	382	426
IV	28.600	330	376	410
V	26.334	312	356	389
VI	23.826	293	333	363
VII	22.572	282	321	352
VIII	21.318	275	314	343
IX	20.064	264	300	327
X	18.810	260	297	323
XI	18.183	256	292	319
XII	17.556	253	288	315
XIII	—	—	—	—
XIV	—	—	—	—

(G. C.—1.942)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación los expedientes para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes pertenecientes al ICONA, cuyos datos son los siguientes:

1. Monte "La Cabrera", sito en los términos municipales de Manzanares el Real y El Boalo, de la provincia de Madrid.

2. Monte "Terrenos de la Compra", sito en el término municipal de Patones, de la provincia de Madrid.

3. Monte "Las Conviencias de Buitrago" (M-3.004), propiedad particular de la sociedad de vecinos de Cervera de Buitrago y El Atazar.

4. Monte "Zona de instalaciones y servicios del embalse de El Atazar, expropiada por el Canal de Isabel II, y finca particular de los vecinos de Patones, denominada "Terrenos de la Compra".

5. Monte "Con fincas particulares".

6. Monte "Con finca denominada "Terrenos de la Compra", propiedad particular de los vecinos de Patones, mediante el arroyo de Valdentaes.

Cabidas:

Total, 1.014,90 hectáreas.
Enclavados, 0,00 hectáreas.
Pública, 1.014,90 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

2. Monte "Terrenos de la Compra", sito en el término municipal de Patones, de la provincia de Madrid.

Límites:

Norte.—Monte "Las Conviencias de Buitrago" (M-3.004), propiedad particular de la sociedad de vecinos de Cervera de Buitrago y El Atazar.

Este.—Zona de instalaciones y servicios del embalse de El Atazar, expropiada por el Canal de Isabel II, y finca particular de los vecinos de Patones, denominada "Terrenos de la Compra".

Sur.—Con fincas particulares.

Oeste.—Con finca denominada "Terrenos de la Compra", propiedad particular de los vecinos de Patones, mediante el arroyo de Valdentaes.

Cabidas:

Total, 300,00 hectáreas.
Enclavados, 0,00 hectáreas.
Pública, 300,00 hectáreas.

Se considera incluido en los apartados A, B, C y F del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de este Servicio, calle General Sanjurjo, número 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas durante los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración de utilidad pública deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—2.093)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935 y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, Operadores de máquinas y aparatos de cabina en locales de espectáculos públicos, y atendiendo a la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965,

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero. Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales" de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los die-

Segundo. Los derechos de inscripción serán de 500 pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, calle Leganitos, número 19, horario de público de nueve a catorce horas, y los residentes fuera de la capital las remitirán por giro postal a dicha dependencia.

Tercero. Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto. Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará como Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección de la Seguridad del Estado.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

Un Vocal designado por la Sociedad de Empresarios de Cine de España.

Un Vocal designado por la Asociación Social de Operadores Cinematográficos Españoles.

Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto. Los ejercicios de examen serán dos: Uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones, concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto. Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo. El día anterior al que les corresponda el examen, o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y ELECTRICIDAD

Papeleta 1.

El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su des-

carga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: Baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética. Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción o inducción mutua. Corriente Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna. La lámpara de filamento como foco de luz: Sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia. Los tubos fluorescentes: Su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: Arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores. Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: Tipos. Distancia focal. Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna. Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: Sus clases. Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación. Intensidad sonora; Unidades. Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua. Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla. Defectos de la proyección. La película: Tipos. Precauciones que deben tenerse en su manipulación. Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna. Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos. Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción del sonido en la película. Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante. Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: Su variación con la temperatura. Ley de Ohm.

Resistencia de conductores en serie y paralelo. Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo. Diversos modos de excitar una dinamo. Reóstatos de campo. Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica. La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. Estudio elemental de su funcionamiento. Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz. Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: Enumeración y definición. Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica y de la sala de proyección.

Resistencia interior y F. E. M. del acumulador de plomo. Cuidados que exige su buena conservación. Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario y de seguridad.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up. El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: Aparatos empleados y cuidados de manejo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1.º de marzo de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

(G. C.—2.143)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-763

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Pedro Gutiérrez de la Torre.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la parcela número 182 del Paraje de Bataneros, en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a la parcela número 182 del Paraje de Bataneros.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., cuya longitud total será de 697 metros. Consta de cinco alineaciones, apoyos de hormigón y metálicos, aisladores rígidos tipo ARVI-22 para los apoyos de alineación y la cadena de dos elementos 1.503 en los apoyos de ángulo y amarre. Conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 830.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.096) (O.—33.437)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.371

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Frigoríficos Industriales Madrid, S. A." (Fimsa).

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el kilómetro 32,300 de la carretera de Madrid-Irún, San Agustín del Guadalix (Madrid).

c) Finalidad de la ampliación: Asegurar interconexión de los diferentes centros de transformación implantados con anterioridad.

d) Características principales: Ampliación de centro de transformación de 1.250 KVA. a 1.500 KVA., por lo que queda ampliada la potencia en 250 KVA. a 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 397.646 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.097) (O.—33.438)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.370

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Canal de Isabel II.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En el edificio número 3 de la calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid.

c) Finalidad de la ampliación: Asegurar interconexión de los diferentes centros de transformación implantados con anterioridad.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 6.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.538.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.098) (O.—33.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

50A-2.080

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Robertis, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Coslada (Madrid), Senda Galiana, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a su fábrica de muebles.

d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA. a 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y centro de seccionamiento de energía eléctrica con acometida subterránea en A. T.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 1.668.570 pesetas para el centro de transformación y 997.080 pesetas para el centro de seccionamiento.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.099) (O.—33.440)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.369

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centros de seccionamiento y transformación y línea subterránea enlace A. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Becton Dikinson España, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Camino de Valdeoliva, zona industrial "El Raso", carretera Madrid-Burgos, kilómetro 36, San Agustín del Guadalix (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la planta de fabricación de productos médico-quirúrgicos.

d) Características principales: Centros de seccionamiento y transformación, compuestos por dos transformadores de 1.000 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, y línea subterránea enlace A. T. a 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.480.661 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.100) (O.—33.441)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

50A-2.087, 50A-2.088, 50A-2.089, 50A-2.090 y 50A-2.091

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cinco centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María del Carmen Requena Lázaro.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: En el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), finca "Vallequillas".

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la mencionada finca.

d) Características principales: Cinco centros de transformación, uno de 250 KVA. y cuatro de 160 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.099.004 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—2.102) (O.—33.443)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.081 y 50AL-765

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de alta tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Conrado Hernández Bastos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Anchuelo (Madrid), finca "La Vigiuela", granja "El Gallo Rojo".

B. O. P.

c) Finalidad de la instalación: Para electrificación del Complejo Agropecuario número 15.148.

d) Características principales: Centro de transformación de 30 KVA. a 15.000/220/330 voltios y línea eléctrica a 15 KV., con una longitud de 1.000 metros, constará de cinco alineaciones. Tiene su origen en un apoyo de hormigón sin número de la línea propiedad de "Unión Eléctrica, S. A." que va desde Santos de la Humosa hasta Anchuelo y finalizará en un apoyo dimensionado para fin de línea que con un pequeño vano se alimentará al centro de transformación. Conductor cable Al-Ac-UNE-30, aisladores en cadena formados por tres elementos de vidrio tipo 1.501.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: C. T.: 468.239 pesetas. L. E.: 1.113.553 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.103) (O.—33.444)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.086

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alfonso Mejías Recio.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villa del Prado (Madrid), zona denominada "Curacasillas".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca agrícola propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 25 KVA. a 15.000/220/127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 1.279.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.104) (O.—33.445)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55A-14-38

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "La Casa de los Botones, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle de Ebanistas, sin número, Polígono Industrial "Urtinsa" (Alcorcón).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar los servicios de alumbrado y fuerza de una fábrica dedicada a la fabricación de botones, hebillas y otros accesorios.

d) Características principales: Centro de transformación de energía eléctrica interior, de 400 KVA. relación 15.000/220/380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación: 428.856 pesetas.

f) Presupuesto: 1.602.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.105) (O.—33.446)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

50A-2.084, 50A-2.085 y 50AL-766

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación y una línea aérea de alta tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña María del Carmen Requena Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de la Vega, finca "Vallequillas".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada finca.

d) Características principales: Dos centros de transformación, uno de 400 KVA. y otro de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea de alta tensión a 15 KV. Derivará de un apoyo existente en la línea propiedad de "Unión Eléctrica, S. A.". Tiene una longitud de 3.482 metros, repartidos en 36 vanos que forman 18 alineaciones. Conductor aluminio-acero LA-50 de 54,4 mm² de sección. Aisladores en cadena tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.788.206 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.106) (O.—33.447)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.082 y 50AL-764

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea de M. T. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Realizaciones Ganaderas, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villa del Prado (Madrid), carretera a El Alamin, km. 5,7, finca "Las Hoyas".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca más arriba citada.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., intemperie, con acometida aérea en M. T. a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea de M. T. a 15 KV. Derivará de un apoyo metálico existente donde estaba colocado un C. T. propiedad del abonado citado y su final en el C. T. de 100 KVA. Está formada por una sola alineación con una longitud total de 150 metros, dividida en dos vanos de 70 y 80 metros, respectivamente. Apoyos metálicos y de hormigón, conductor cable aluminio-acero de 31,10 mm² de sección total. Aisladores de cadena provistos de tres elementos de vidrio número 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Centro de transformación: 449.159 pesetas. Línea de M. T.: 128.856 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.107) (O.—33.448)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica 220/132/45 KV., denominada "Ventas de Alcorcón (Madrid), para "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica "Ventas de Alcorcón" y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la modificación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada "Ventas de Alcorcón", actualmente en funcionamiento, situada en el km. 5 de la carretera N-V, en Madrid.

La modificación consistirá en convertir el actual sistema a 132 KV. en uno nuevo a 220 KV., de doble barra partida, con capacidad para dos posiciones de línea, una de enlace de barras, una de partición de barras y cuatro de transformador (una de reserva); sustituir los dos transformadores actuales por tres bancos trifásicos de 75 MVA. de potencia cada uno y relación 220/45 KV.; en el sistema a 45 KV. sustituir el aparellaje y ampliar dos posiciones de transformador; los servicios complementarios necesarios.

La finalidad de la instalación es homogeneizar las tensiones de alimentación en Madrid y garantizar la demanda de potencia necesaria en las redes de distribución de la zona.

Madrid, 23 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—2.108) (O.—33.449)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.083 y 50AL-767

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Propietarios de la Urbanización "Eurovillas".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Nuevo Baztán (Madrid), Zona Norte de la Urbanización "Eurovillas".

c) Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a las parcelas comprendidas en dicha Zona Norte de la Urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 15 KV. y centro de transformación de 100 KVA. tipo intemperie. La línea de 15 KV., deriva mediante seccionadores unipolares instalados en una cruveta auxiliar de la línea de igual tensión propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima". Consta de siete vanos, dos de 55 m. y cinco de 70 m., siendo la longitud total de la línea de 460 metros. Aisladores en cadena y de vidrio tipo 1.503 y ARVI 22.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 760.519 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.109) (O.—33.450)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 8 de febrero del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios, a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 24 de marzo del corriente año.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuran en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o

a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores, para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro, en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, número 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES
Madrid - Capital

Madrid, febrero 1980

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles. — Números

- 4.—Fundadores.—24 moderno, 30 antiguo, 25, 27, 29.
- 4.—Lanuza.—15, 19, 25, 29.
- 4.—Dolores Romero.—2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26.
- 4.—Ambrós.—4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22.
- 4.—Francisco Lastres.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23.
- 4.—Doctor Oloriz.—3, 4, 5, 6, 7, 8.
- 4.—Coronel Blanco.—3, 4, 5, 6, 7, 8.
- 4.—Domingo Fontán.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18.
- 4.—Manuela Torregrosa.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18.
- 18.—Zacarías Homs.—3, 4, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 396 o López de Hoyos.
- 18-5-16.—López de Hoyos.—Sin número, sin número, quiosco, 388, 392, 394, o Zacarías Homs, 2.
- 18-16.—Matías Turrión.—22, 24, 26, 28, 30, 31, 32, ruinas, 34.
- 16-18.—Asura.—112, 114, 118, 120, 122, 124, 130, 132.
- 18.—Titania.—30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 55, 61, 63, solar, 65.
- 18.—Canet de Mar.—1, 3, 9, 11, 17, 19.
- 18-16.—Carril Conde.—29, 31, 33/35, 37, 39, 41, 43, 45, 47/49, 51, 53, 55, o Santa Natalia, 14, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 65, o Antonio Cavero, 74, 73, o Canet de Mar, 8.
- 18.—Santa Natalia.—1, o Titania, 59, 3, o Titania, 44, 4, 5, 7, 8, 12.
- 18.—Pasaje Santo Angel.—1.
- 18.—Santo Angel.—46, 48, 50, 52, 54, 55, 56, 58, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 78, solar, 80, 82, 84, 86, 92, 96 moderno, 72 antiguo; 100 moderno, 76 antiguo; 108.
- 18.—San Isidoro.—Sin número, 2, 3.
- 18-16.—Antonio Cavero.—30, 33, 35, 37, 38, 39, 43 moderno, 45 antiguo; 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 65 moderno, 63 antiguo;

67, 69, 70, 72, 73, 74 moderno, 75 antiguo; 75, 77, ruinas, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92.

- A. P. dentro de caseta.
- A. P. en armario Zacarías Homs.
- Semáforos: López de Moyos-carretera de Canillas.
- 16.—Virgen del Val.—42, 44, 46.
- 16.—Virgen de la Providencia.—5, 5 (detrás naves).
- 16.—Virgen de los Reyes.—13, 15.
- 16.—Plaza Virgen del Romero.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, frente 8 quiosco.
- 16.—Florencio Llorente.—2-A, 2-B, 6, 8, 10.
- 16.—Siena.—51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65.
- 16.—Concejal Julio Gómez.—1, 3, 9, 11.
- 16.—Alcalá.—311, 313, 315, 317, 319, 321.
- 16.—Virgen de Lourdes.—20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, quiosco prensa frente al 26.
- Semáforos: Virgen del Val-Virgen de Loreto-Virgen del Portillo.
- 17.—Boltaña.—35 moderno, 13 antiguo; 37 moderno, 15 antiguo; 70, 72, 74, 76, ruinas, 78.
- 17.—Avenida de Aragón.—176, 178, 180 moderno, 18 antiguo; 182, 184, 186, 188, 192 moderno; 350 antiguo; 202, ruinas, 204, 206, 208.
- 17.—Esfinge.—8.
- 17.—Torrearias.—9, 11, 13, 15 moderno, 13 antiguo; 17 moderno, 7 antiguo; 19 moderno, 15 antiguo; 21, esquina avenida de Aragón (puesto de melones), esquina avenida de Aragón (puesto de helados).
- A. P. dentro caseta subt. puesto B-225.
- 17.—Esfinge.—7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22.
- 17.—Castor.—3 moderno, 1 antiguo; 3, 4, 5 moderno, 1 antiguo; o Torrearias, 6, 7, o Torrearias, 7, o Torrearias, 14.
- Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
- (G. C.—2.101) (O.—33.442)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.529.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca de don Antonio Fernández y diecisiete más en Cno. Pozanco, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación a Urb. "Soto Viñuelas". Tensión: 20 KV. Longitud: 1.340 metros. Conductor: 31,1 y 54,59 Al-Ac. Capacidad de transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Tipo apoyo: Metal y horm.

Presupuesto: 877.064 pesetas.

Referencia: 26EL-1.530.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a las parcelas de don José Luque Aguilar en carretera Villavieja a San Mamés, en el término municipal de Villavieja del Lozoya.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación a Villavieja del Lozoya. Tensión: 20 KV. Longitud: 978 metros. Conductor: 31,10 milímetros cuadrados Al-Ac. Capacidad de transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Tipo apoyos: Metálicos y hormigón.

Presupuesto: 389.051 pesetas.

Referencia: 26EL-1.531.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca de don Alfonso Román Lezana en Cno. Los Nogales, en el término municipal de Fuente el Saz.

Características: Origen: L. M. T. A. existente en Cno. Los Nogales. Tensión: 20 KV. Longitud: 285 metros. Conductor: 31,1 milímetros cuadrados Al-Ac. Capacidad transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Tipo apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 303.588 pesetas.

Referencia: 26EL-1.532.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al barrio Pradillo, 51, en el término municipal de Zarzalejo.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación a Zarzalejo. Tensión: 20 KV. Longitud: 216 metros. Conductor: 31,10 milímetros cuadrados Al-Ac. Capacidad de transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Tipo apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 231.947 pesetas.

Referencia: 26EL-1.533.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a "Pioner, S. A." en Cno. Las Canteras, en el término municipal de Alpedrete.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación a Alpedrete. Tensión: 20 KV. Longitud: 316 metros. Conductor: 54,59 milímetros cuadrados Al-Ac. Capacidad de transporte: 6.935 KVA. Aislamiento: Suspendido. Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 348.191 pesetas.

Referencia: 26EL-1.534.

Finalidad: Suministro energía eléctrica en carretera de Mangirón para las parcelas de don Leonidas Alvarez y varios, en el término municipal de Lozoyuela.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación a Lozoyuela. Tensión: 20 KV. Longitud: 135 metros. Conductor: Al-Ac 31,1 milímetro cuadrado. Capacidad transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 148.774 pesetas.

Referencia: 26EL-1.535.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca de don Jesús Utrilla en el km. 6 de la carretera de Rascafría, en el término municipal de Garganta de los Montes.

Características: Origen: L. M. T. A. de Garganta de los Montes a Gargantilla del Lozoya. Tensión: 20 KV. Longitud: 200 metros. Conductor: Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados. Capacidad transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 128.933 pesetas.

Referencia: 26EL-1.536.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca de don Fernando Rubio Gutiérrez en la carretera de Fresnedillas, en el término municipal de Robledo de Chavela.

Características: Origen: L. M. T. A. de Colmenar del Arroyo a Robledo de Chavela. Tensión: 20 KV. Longitud: 965 metros. Conductor: 31,1 milímetros cuadrados. Capacidad transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 744.069 pesetas.

Referencia: 26EL-1.537.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al C. T. Los Corralones en la calle Heras Chicas, en el término municipal de Lozoya.

Características: Origen: L. M. T. A. Gandullas-El Paular. Tensión: 20 KV. Longitud: 431 metros. Conductor: 31,1 milímetros cuadrados. Capacidad transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Rígido con soporte recto. Apoyos: Hormigón.

Presupuesto: 447.321 pesetas.

Referencia: 26EL-1.538.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en Cno. de la Dehesa, 33, para don Angel Ortiz Alcalá, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Características: Origen: L. M. T. A. alimentación al C. T. Cabezas. Tensión: 20 KV. Longitud: 857 metros. Conductor: Al-Al 54,59 milímetros cuadrados. Capacidad de transporte: 4.800 KVA. Aislamiento: Suspendido. Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 661.737 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, 5, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—2.110) (O.—33.451)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Antonio González y Cia., R. C.", con domicilio en la calle de Larra, número 1, por débitos al Tesoro Público de Varios Conceptos, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumibles pesetas 196.355, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 25 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "Antonio González y Cia., R. C.", con domicilio en calle de Larra, número 1, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 7 de julio de 1977 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de abril de 1980, a las nueve horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sitas en la avenida de José Antonio, número 22 duplicado, primero izquierda, de Madrid, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital y su calle de Larra, número 1, destinado a venta por menor de artículos para tapicería, cordelería, plástico y otros, de cuyo local es arrendataria la sociedad apremiada "Antonio González y Cia., R. C.", situado en la planta baja de la finca y satisface una renta anual aproximada de 36.000 pesetas. Tasación y tipo de subasta: 500.000 pesetas.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrida una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen posturas, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación y agrupándose los lotes no enajenados que pasarán a constituir uno sólo.

4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Los depósitos se admitirán en metálico y en talón conformado.

5.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.

8.º Que los bienes relacionados se encuentran en la calle de Larra, número 1, tienda, y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas.

9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, avenida de José Antonio, número 22 duplicado, primero izquierda, de esta capital, el día 14 de abril de 1980, a las nueve horas de su mañana.

Otras condiciones:
El rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, al mismo negocio que venía ejerciendo el anterior arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente).

La aprobación del remate de dicho bien quedará en suspenso hasta transcurrir treinta días hábiles, a fin de que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley). Del precio de remate y a los fines del artículo 39 de la citada Ley, se retendrá el porcentaje que se devenga a favor del arrendador, que será satisfecho al otorgamiento del correspondiente contrato.

Conforme al artículo 42 de la referida Ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario quedará obligado a aceptar el aumento de renta legal.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—4.758)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta que se indica:

Para la adjudicación de un aprovechamiento de caza en el monte de estos Propios número 43 del Catálogo, denominado "Fuente Anguila", bajo el tipo de tasación de 729.600 pesetas.

La duración del aprovechamiento será hasta el 31 de diciembre de 1980.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir fianza provisional por la cantidad igual al 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior hábil al de la subasta, a las trece horas, acompañándose a las mismas la declaración jurada que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Robledo de Chavela, 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.075) (O.—33.394)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Isaias Villalba Villalba se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de 2.000 kilos de gasóleo para utilizar como combustible para el chalet de su propiedad, sito en el paseo de la Arqueta, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.082) (O.—33.401)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la segunda subasta pública para arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y barrios que componen la zona, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero

de 1953, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles.

Zarzalejo, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Fernández. (G. C.—2.077) (O.—33.396)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Francisca Sanz Palomino se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a juegos recreativos en calle Fesnos, número 1, de esta Villa.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 26 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.078) (O.—33.397)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Luis Béjar Montalbo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aparcamiento de vehículos para comunidad de propietarios en la calle Hilados, números 10 y 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.080) (O.—33.399)

ZARZALEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, pliego particular de condiciones técnico-facultativas y pliego general de condiciones técnico-facultativas para las subastas anteriores de aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Abajo de Navalquejigo", para el período de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, y habiéndose quedado desierta la adjudicación, se anuncia una nueva subasta con las mismas condiciones señalada para la primera, quedando expuestos al público todos los documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos de celebrar una tercera subasta.

Zarzalejo, a 20 de febrero de 1980.—El Alcalde, Manuel Fernández. (G. C.—2.081) (O.—33.400)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobado el padrón-matrícula del Arbitrio municipal sobre Impuesto de Circulación de Vehículos por las vías públicas correspondiente al ejercicio de 1979.

Queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones.

Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones que en su caso se presenten, se procederá a la cobranza voluntaria en la Recaudación municipal por plazo reglamentario.

Villaviciosa de Odón, 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.065) (X.—116)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó la modificación de las tarifas y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, lo que se hace público para que quien se considere interesado presente las reclamaciones que considere oportunas para su tramitación, conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local. El expediente, durante el período de exposición, puede ser examinado libremente en las oficinas de Intervención.

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente

a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento.

Cercedilla, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.072) (X.—117)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, aprobó la modificación de las tarifas y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado, lo que se hace público para que quien se considere interesado presente las reclamaciones que considere oportunas para su tramitación, conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local. El expediente, durante el período de exposición, puede ser examinado libremente en las oficinas de Intervención.

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento. Cercedilla, 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.073) (X.—118)

GUADARRAMA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, en los que se admitirán reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Guadarrama, 23 de febrero de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez. (G. C.—2.083) (X.—119)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. en Urbanización "Los Fresnos de la Jarosa", bloques 21 y 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.117) (O.—33.412)

GETAFE

Habiendo recaído aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1979, en el proyecto de urbanización de fincas situadas en las calles Leganés y Padre Blanco, en relación con lo dispuesto en el artículo 41.1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en forma reglamentaria, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 26 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.114) (O.—33.409)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1980, se han aprobado los Estatutos para la Organización y Funcionamiento del Centro Municipal de Cultura de Getafe y Reglamento de la Junta Municipal de la Cultura de Getafe.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones si se considera pertinente, para que una vez resueltas, si se presen-

tasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.184) (O.—33.464)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de Alcobendas, en la sesión plenaria celebrada el día 15 de febrero de 1980, acordó aprobar inicialmente el proyecto de constitución de la entidad de conservación de La Moraleja, con las modificaciones a las que se ha comprometido la entidad promotora por su acuerdo del 23 de enero de 1980.

Dichas modificaciones son las siguientes:

a) Que, aun apareciendo como de propiedad privada los viales, se establezcan de forma clara y expresa que son de uso público.

b) La posibilidad de actuación subsidiaria por el Ayuntamiento a costa de la entidad de conservación a juicio del Ayuntamiento en caso de que ésta no cumpla adecuadamente sus fines.

Dicho proyecto de conservación se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcobendas, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.119) (O.—33.414)

Don Angel Fernández del Campo ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas presentadas con motivo de la contratación de las siguientes obras:

— Plaza de Castilla y calle Nuestra Señora del Pilar.

— Vaciado de la plaza de Castilla.

Los interesados podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento entre las nueve y las trece horas, durante el plazo de quince días laborables, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 11 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.188) (O.—33.468)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Francisco Alejandro de la Fuente Guerrero.—Actividad: Tanque de gas propano de 978 kgs., sito en el Camino de Hoyarrasa, 43. Expte. 1.003.

Francisco Muñoz González.—Actividad: Bar-restaurante de cuarta categoría, sito en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 34 bis.

José Luis Lerma González.—Actividad: Taller de reparación de automóviles y garaje, sito en la calle Los Naranjos, número 6. Expte. 999.

"Industrias Sanz-Fabricación de Envases Metálicos, S. A.".—Actividad: Fábrica de envases metálicos (ampliación). Avenida de Valgrande, s/n. Expte. 997.

Comunidad de Propietarios.—Actividad: Garaje-aparcamiento calefacción, aire acondicionado, fontanería e instalación eléctrica, en la calle A, número 11. El Soto. Expte. 1.004.

"Elarde, S. A.".—Actividad: Taller de serigrafía, sito en la calle Libertad, 16. Expte. 1.005.

"Revlon, S. A.".—Actividad: Almacén para productos perfumería y cosméticos, sito en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 15,100. Expte. 998.

"D. M. P. Madrid, S. A.".—Distribución de productos para panadería, pastelería con almacén y obrador, sito en la calle Sauce, número 4. Expte. 996.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 22 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.189) (O.—33.469)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José M.ª Escudero Tessillano ha solicitado licencia para instalar una bodega y frutos secos en la calle Ramón Esteban, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.120) (O.—33.415)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Campos Rodríguez ha solicitado licencia para instalación venta menor de aparatos de saneamiento y fontanería en la calle Nuestra Señora del Rosario, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.121) (O.—33.416)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Ayala Suca ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C en la calle Chinchón, parcela 3-55, en la Urbanización "Fuente Fresno".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.122) (O.—33.417)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan M.ª Lozano García ha solicitado licencia para instalar un taller reparaciones aparatos domésticos y venta menor material eléctrico en la calle Postas, número 4, puesto número 14, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.182) (O.—33.462)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del corriente mes de febrero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de varias calles de la localidad. El citado pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina (de diez treinta a trece treinta), para su examen, por plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de poder presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 119-1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.195) (O.—33.474)

EL BOALO

Don Antonio Lázaro Prieto, en representación de la Caja Rural Provincial, solicita autorización para apertura de establecimiento destinado a sucursal bancaria en la calle de Charcón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.125) (O.—33.419)

MOSTOLES

Don Bienvenido García Martín solicita autorización para la apertura de carnicería en la calle Joaquín Blume, números 5 y 7, puesto 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.126) (O.—33.420)

Doña Rosa López San José solicita autorización para la apertura de perfumería y artículos de limpieza en la calle Joaquín Blume, números 5 y 7, puesto 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.127) (O.—33.421)

Don Diego Marabel Mangas solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Joaquín Blume, números 5 y 7, puesto 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.128) (O.—33.422)

Don Ramón Jiménez Gómez solicita autorización para la apertura de bodega en la calle Joaquín Blume, números 5 y 7, puesto 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.129) (O.—33.423)

Don Justo Tomás Fernández Quijarro solicita autorización para la apertura de papeles pintados y cestería en la calle Goya, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.130) (O.—33.424)

Doña Juana Ramiro Baño solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Desarrollo, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.131) (O.—33.425)

Don Pablo Martín Nieva solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Santiago Vivas, número 31, bloque 112.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.132) (O.—33.426)

Don Rafael Sánchez Pequero solicita autorización para la apertura de bar de primera en la calle Cerro Prieto, con vuelta a Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.133) (O.—33.427)

COLMENAREJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, se expone al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, estando nivelados los estados de Gastos e Ingresos.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la referida Ley y por las causas indicadas en el artículo 684 de la misma podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Durante el ya indicado de exposición al público.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenarejo, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—2.141) (O.—33.435)

LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto especial del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 1980, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 63.637.756 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales por acuerdo del Pleno municipal de 11 de enero de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficinas de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, 25 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente, Ramón Espinar.

(G. C.—2.178) (O.—33.458)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.839/80, de doña Andrea Pérez Navarro, para instalar y ejercer la actividad de jardín de infancia en la travesía de la calle Madrid, número 4.

Expediente núm. 1.840/80, de don Luis García Rojo, para instalar y ejercer la actividad de bar-mesón de tercera cate-

goría en la calle Hernán Cortés, número 11.

Expediente núm. 1.841/80, de doña María del Pilar Arranz Castelo, para instalar y ejercer la actividad de jardín de infancia (parvulario) en la avenida de Menéndez Pidal, número 17, posterior.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.180) (O.—33.460)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.842/80, de doña María Pilar Delgado Martín, para instalar y ejercer la actividad de guardería infantil en la calle Polonia, número 3, "El Carrascal".

Expediente núm. 1.844/80, de "Velmo, Sociedad Anónima", para instalar y ejercer la actividad de garaje en la calle San Mateo, número 1.

Expediente núm. 1.845/80, de doña Dolores Lara Sepúlveda, para instalar y ejercer la actividad de taller de confección y modistería en la calle Lope de Vega, número 5.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—2.181) (O.—33.461)

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Manuel Roldán Delgado, taller mecánico y electricidad del automóvil en la calle Getafe, número 13.

Enrique Arroyo Leandro, bar en la plaza de Valdeserrano, número 10.

Fernando Fernández Arias, carpintería de aluminio en la calle Austria, número 4.

Alfonsa Pecos Cabello, peluquería de señoras en la calle Habana, número 45.

Ignacio Sánchez González, carnicería en la galería comercial sita en la calle Habana, puesto 19.

María Teresa Alfaro Cortijo, droguería-perfumería en la calle Palencia, número 9, local 2.

Manuel Sola Ramírez, alimentación con venta de pan en la avenida de los Andes, número 14.

José Baró Guillermo, bar de primera categoría (pub) en la avenida de los Estados, número 12, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas por alguna de las actividades a establecer puedan presentar las oportunas reclamaciones si así lo estiman, dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, 26 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.190) (O.—33.470)

A M B I T E

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Ambite, 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.192) (O.—33.472)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

Las costas causadas en la presente apelación por don Mario González Zaera, y cuyo pago ha sido condenada "Sanlur, Sociedad Anónima", son las siguientes:

Tasa Mutuality, 1.875 pesetas.
Tasa judicial, según liquidación, 12.215 pesetas.

Tasación de costas, artículo 2-17, 400 pesetas.

Procurador señor Estévez: Primer y segundo período (5-11-74), 314 pesetas.

Disposiciones generales tercera y séptima, 350 pesetas.

Tasación, artículo 148, 850 pesetas.

Sellos aceptación y bastanteo, 4.760 pesetas.

Al Letrado señor Fernández Montes, 65.000 pesetas.

Total: 75.264 pesetas.

Importa la presente tasación de costas figuradas setenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (s. e. u. o.).

Madrid, 1.º de diciembre de 1979.—

Secretario, José Ripoll de la Peña. (Rubricado.)

De la anterior tasación de costas se ha acordado dar vista por término de tercer día a la entidad "Sanlur, S. A.", por medio del BOLETIN OFICIAL de esta capital a cuyo fin se extiende la presente para su publicación en dicho periódico, el día 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.418)

(C.—267)

partes en rebeldía conforme al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, devuélvanse los autos originales con su testimonio al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Salazar Bermúdez, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica González-Elipe, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipe, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segnuda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento con lo acordado por la Sala, expido el presente para su remisión con los autos originales al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y sirva de notificación a los demandados no comparecidos, que firmo en Madrid, a 12 de febrero de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.497)

(C.—274)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Movieplay, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 4 de octubre de 1979, que resolvió recurso de alzada número R. G. 1724-2-77 y R. S. 34-78, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1977, relativo a liquidación de sanción como consecuencia de actuación inspectora relativa al Impuesto sobre el Lujo, pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—252)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "José Luis Ruiz Solaguren, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de octubre de 1979, Vocalía 2.ª, que resolvió recurso de alzada número R. G. 359-2-78 y R. S. 142-78, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, recaído en reclamación número 8.712/75, referente a Apremio, pleito al que ha correspondido el número 1.185 de 1979.

Madrid; a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—253)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Transatlántica Española, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 2.ª, de 4 de octubre de 1979, que resolvió recurso de alzada número R. G. 1159-2-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, relativo al Impuesto sobre el Lujo, pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—254)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel, doña Rosalía y doña Francisca de Tena Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 8.807/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General de Sucesiones, sobre declaración tributaria al fallecimiento de doña Francisca Delgado Medina, ocurrido en Madrid el 13 de enero de 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.187 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—255)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Mendieta Mendieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 3.129/78, promovida contra notificación de la Administración de Tributos por evaluación global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Médicos, ejercicio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 1.207 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—256)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del "Servicio Nacional de Productos Agrarios" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Toledo de 30 de junio de 1979, dictado en reclamación número 135/78, contra acuerdo de la Administración de Impuestos Inmobiliarios, denegatorio de exención de Contribución Urbana para sus silos en la mencionada provincia, pleito al que ha correspondido el número 1.126 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—257)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación

de don Arturo Santamaría Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, por el que se desestimó reclamación número 803/79, promovida contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1974-76, pleito al que ha correspondido el número 1.205 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—258)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Rivera Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 3.820/76, contra la exigencia del señor Recaudador de la Zona de Buenavista del pago por la vía de apremio del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal de 1971, por el ejercicio de la profesión de médico, pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—260)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.693/76, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", contra la exacción por el Arbitrio de Solares sin Edificar, con relación a la parcela 35 de la Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, pleito al que ha correspondido el número 1.134 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—259)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.692/76, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", sobre exacción por el Arbitrio de Solares sin Edificar, con relación a la parcela 34 de la Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, pleito al que ha correspondido el número 1.144 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—261)

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.714/76, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", por concepto de Solares sin Edificar, con relación a la parcela 61 de la Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—262)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo número 481 de 1978, dimanante de los autos de que se trata, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 26

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez, don Luis Hernández Santonja, don Matías Malpica González-Elipe, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 30 de enero de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrijos, seguidos en tres partes: de una, como demandante, doña María Rosa Martín, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Torrijos, representada por el Procurador don Luis Pulido Arroyo y defendida por el Letrado don Antonio Virtudes Ossorio; de otra, como demandado hoy apelante, don Juan Díaz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Torrijos, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo y defendido por el Letrado don José María Matanzo Acevedo, y de otra, como demandados y también apelados, don Domingo Blázquez Sierra, mayor de edad, casado, jornalero, y don Juan Díaz, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Torrijos, que por su comparecencia ante esta Superioridad han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal sobre anulación de acto dispositivo de enajenación de bienes inmuebles gananciales.

Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Hidalgo Sección en la representación comparecida, confirmamos y confirmamos íntegramente la sentencia de ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, dictada por el Juez de primera instancia de Torrijos, en los autos principales a que se contrae el presente rollo, y consecuentemente se procederá a las restituciones que hubiere lugar según lo prevenido en el penúltimo considerando de este recurso. Y una vez firme la presente sentencia, que se notificará a las

Providencia de 8 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.694/76, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", sobre exacción por Solares sin Edificar, con relación a la parcela 36 de la Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreina, pleito al que ha correspondido el número 1.138 de 1979.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—263)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 1.221/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.176 de 1979.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—302)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 1.579/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.178 de 1979.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—303)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 1.578/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.174 de 1979.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—304)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Mucor, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 10.195/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sobre escritura de compraventa otorgada por "Haygon Marbella, S. A.", a favor de la sociedad recurrente, de determinadas viviendas de edificio situado en Las Albarizas (Marbella), pleito al que ha correspondido el número 5 de 1980.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—298)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima señora doña María Eugenia Fitz-James Stuart Gómez, Condesa de Castroponce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 5.ª, de 13 de septiembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1233-2-78 y R. S. 465-78, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de junio de 1978, sobre suspensión de ingreso en el Tesoro de la liquidación impugnada en la reclamación núm. 9.057/1977, por el Impuesto de Sucesiones, pleito al que ha correspondido el número 1.141 de 1978.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—299)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Empresa Martín, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, dictado en reclamación número 8.349/75, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Leganés de 18 de septiembre de 1975, en el que se formula liquidación por el ejercicio 1975 por parada y situado fijo en la vía pública de autobuses del servicio público, pleito al que ha correspondido el número 1.150 de 1979.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—301)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Saconia Dehesa de la Villa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 3.535/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.182 de 1979.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—305)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Industrias Modernas del Aluminio, Sociedad Anónima" ("Indumasa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 10.771/75, promovida contra liquidación por Impuesto de Sociedades 73-1-8913, ej. 71, por un importe de 212.035 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 11 de 1980.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—306)

Providencia de 9 de enero de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Benito Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 3.047/78, promovida contra notificación recibida de la Administración de Tributos por evaluación global del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Médicos, ejercicio de 1973, pleito al que ha correspondido el número 9 de 1980.

Madrid, a 9 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—307)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Alvaro Sánchez López, nacido en ésta el veintitrés de febrero de mil novecientos veintiuno, hijo de Hilario y Marcela, ocurrido en Madrid el doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de casado con doña María Elena Ríos y González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus hermanos doña María Luisa y don Félix Sánchez López, y su mencionada viuda, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, donde con el número setecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referido causante dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.174)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José Moreno Moreno, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento setenta de mil novecientos ochenta, se sigue expediente a instancia de don Senén Fernández Hernández, con el Ministerio Fiscal, para la declaración de herederos abintestato de su hermano don Juan Fernández Hernández, el cual falleció en esta capital el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y falleció en estado de soltero, y siendo hijo de don Senén Fernández Gabella y doña Petra Hernando Briongos, el primero conocido también por Senén Tomás, los cuales fallecieron, asimismo, en esta capital en seis de julio de mil novecientos setenta y dos y uno de abril de mil novecientos setenta y tres, así como los abuelos paternos del causante don Aurelio Fernández Prieto y doña Valentina Gabella Marbán y los maternos don Ramón Hernando Benito y doña Jacoba Briongos del Río, por lo que es reclamada su herencia por el solicitante don Senén Fernández Hernández, por creerse el único y universal heredero de su hermano, y por medio del presente, de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y con el fin de que tenga lugar dicho llamamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firma-

do).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.209)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, con el número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Moreno Peñalver, nacido en Mazarambroz (Toledo), el día veintinueve de mayo de mil novecientos tres, hijo de Leocadio y Sebastiana, fallecido en Madrid el día once de junio de mil novecientos setenta y nueve, en estado de viudo de doña Isabel Vicenta Sánchez Hernández, reclamando su herencia los tres hermanos de doble vínculo del causante, llamados don Francisco, Moreno Peñalver y don Eusebio Raimundo Moreno Peñalver, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciarlo y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.224)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil setecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, de mayor cuantía, promovidos por "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña Isolina Pérez Sevillano, como viuda y presunta heredera de don Miguel Yañez Feijóo, domiciliada en Madrid, así como contra los restantes herederos de dicho causante y las personas que pudieran tener algún interés en la herencia del mismo, sobre reclamación de quinientos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta céntimos de principal, y desconociéndose los nombres y domicilios de los restantes herederos del causante don Miguel Yañez Feijóo, así como de las personas que pudieran tener algún interés en la herencia del mismo, por medio del presente se les confiere traslado de la demanda, emplazándoles en segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se extiende el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.211)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Antonio Ernesto Juan Sanmartín, sobre reclamación de tres millo- nes trescientas cuarenta mil pesetas de principal, más otras mil quinientas setenta y cuatro pesetas de gastos y setecientos pesetas más para costas e intereses legales, mediante el presente edicto se cita de remate al mencionado demandado, que se encuentra en ignorado

paradero, a fin de que pueda oponerse a la ejecución dicha en el término improrrogable de tercero día, si así conviene a su derecho, personándose en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que previene la Ley. Al propio tiempo se hace saber a doña María Rosa Jiménez Odriozola, esposa de dicho demandado, también en ignorado paradero, la existencia del procedimiento ejecutivo arriba descrito, así como del embargo que por este Juzgado se ha trabado sobre el terreno de regadío, procedente de la posesión denominada La Fortuna, de 59 áreas de superficie, que ambos poseen en término de Leganés, a fin de que en el plazo de seis días pueda comparecer en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número, Madrid), a alegar lo que estime convenir a su derecho.

Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.153)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Carlos Alberto Álvarez Rodríguez, hijo de José Antonio y Ana María, natural de Llano-Cangas del Narcea (Oviedo), vecino de Madrid, que falleció en Lisboa el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, de estado soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí cuatro hermanos de doble vínculo, llamados don José Antonio, don Juan Gabriel, don Francisco Javier y don Ignacio Gregorio Álvarez Rodríguez, que son quienes reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así está acordado en expediente número mil seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.247)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato al número ciento cincuenta y uno de mil novecientos ochenta-G-dos, por fallecimiento de don Arturo Alonso Murga, cuyo óbito ocurrió en Madrid en cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo dicho finado natural de Navarrete (Logroño) e hijo de Florentino y Pilar, hallándose al ocurrir su muerte en estado de viudo de doña Angeles Fernández López, sin dejar descendencia, y habiéndose solicitado dicha declaración de herederos abintestato por don Florentino Alonso Murga, para sí, como hermano del finado, y para doña María del Pilar de las Mercedes Torres Alonso, como sobrina del mismo; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.150)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en auto dictado en veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, ha despachado ejecución a instancia de "Inversiones y Capitales Reuni-

dos, S. A.", contra los bienes y rentas de don José María Cuadrado Rodríguez, por la cantidad de quince mil pesetas, importe del principal de diez letras de cambio, los intereses legales, gastos y costas, y en consecuencia, se cita de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que el demandado expresado pueda oponerse a la ejecución en el término de nueve días, personándose en autos por medio de Abogado y Procurador, haciéndose constar haberse decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, y previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.187)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, se sigue con el número ciento setenta de mil novecientos setenta y nueve, juicio ejecutivo promovido por "Americana de Inversiones, S. A.", contra don Francisco Javier Díez Ares, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se despachó ejecución contra dicho deudor por la cantidad de trece mil seiscientos cuarenta pesetas, mil cincuenta y cinco pesetas de gastos de protesto y otras ocho mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal el embargo del local número treinta y dos, situado en el edificio número sesenta y nueve de la Ciudad Parque Aluche, en esta capital, actual calle de Escalona, o en su caso, de los derechos que sobre el mismo correspondan al demandado, en cuanto sea suficiente a cubrir las mencionadas responsabilidades, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma Ley de enjuiciamiento, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado, concediéndole el plazo de nueve días para que comparezca en dichos autos con Abogado y Procurador, y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.191)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos registrados con el número mil cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la entidad "Pastalpa, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, lo siguiente:

Conjunto de edificaciones y ensanches en término de Fonelas, pago de Ceque, de superficie treinta y cuatro mil ochenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, don José Fernández-Figares Méndez; Sur, herederos de don Francisco Sánchez Marcos y carretera de Benalúa a Fonelas; Este, don José Sánchez Fer-

nández-Figares Méndez, y Oeste, carretera de Benalúa a Fonelas y don José Fernández Figares.

Sobre la finca descrita ha sido construido un grupo de edificaciones, compuesto de secadero, almacén, naves de blanqueo, lejiadoras, caldera, transformador y balsas de sosa, con una superficie de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados; el segundo, piso de la sección de lejiación, con una altura de cuatro metros setenta y cinco centímetros y con una extensión superficial de trescientos noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; depósito general de agua, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, oficina y casa del guarda, con ciento cincuenta y seis metros cuadrados; báscula y pequeño almacén, veintidós metros cuadrados; servicios, con setenta metros cuadrados; pozo y caseta del transformador del río, con noventa y seis metros cuadrados; caseta de medida de alta, en cabeza de línea, con dieciséis metros cuadrados, y una nave metálica en forma de "L", con la primera planta construida; y la segunda, en construcción, con una superficie de suelo de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Todas estas edificaciones están dentro del perímetro de la finca o solar descritas anteriormente, con salida que linda por todos sus vientos, estando el resto destinado a balsa y estanques de aguas residuales y plaza de materias primas.

La hipoteca se halla inscrita a favor del sector en el Registro de la Propiedad de Guadix, el día nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en el tomo 1.396, libro 17, folio 148 vuelto, finca 1.297, inscripción segunda, de Fonelas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendido, por tanto, toda la maquinaria, instalaciones y elementos existentes en el inmueble, en especial los relacionados en las actas de presencia autorizadas por los Notarios de Guadix don Augusto Vital González y don Luciano Hoyos Gutiérrez, éste como sustituto de su compañero don Vicente Moreno Torres, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve y veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, cuyas copias autorizadas obran incorporadas a los autos, por lo cual tales bienes se incluyen también en la subasta que se anuncia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha finca hipotecada sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de ochenta y seis millones doscientas noventa y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento a lo acordado se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta, para que con veinte días de antelación al señalado sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.484)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número 6 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 203 de 1975, seguidas ante este Juzgado por delito contra la seguridad del tráfico contra Adolfo Castán González, en la que he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguiente:

Un vehículo marca "Mercedes-Benz", tipo furgón, matrícula M-2386-CB, tasado en 850.000 pesetas.

Un vehículo marca "Dodge-Dart", tipo turismo, matrícula M-463.502. Valorado en la suma de 75.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, previamente al acto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si así se solicita.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera.

Dichos vehículos se encuentran depositados:

El primero, en el garaje sito en la calle Castel, núm. 7, de esta capital, siendo depositario del mismo don Virgilio Cabello Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Calahorra, núm. 24, segundo, centro izquierda.

El segundo, en el Parque de Majadahonda, propiedad del Ayuntamiento, desde el día 8 de enero de 1975, fecha del accidente.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—382)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor Peñeira, en nombre de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Valdés Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Automóvil marca "Seat" 133, matrícula M-9743-AV.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que el mismo sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.

ta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.380)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario con el número ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor J. Andosilla, en nombre de doña María Antonia Alvarez Alvarez, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número uno. — Piso o vivienda, bajo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-22 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 69, finca 90.159, inscripción segunda.

Finca número dos. — Piso o vivienda, bajo izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, bloque A-20 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 73, finca 90.161, inscripción segunda.

Finca número tres. — Piso o vivienda, primero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo, y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-22 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 77, finca 90.163, inscripción segunda.

Finca número cuatro. — Piso o vivienda, primero izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-20 de dicha Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 81, finca 90.165, inscripción segunda.

Finca número cinco. — Piso o vivienda, segundo derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros y 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-22 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros y cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 85, finca 90.167, inscripción segunda.

Finca número seis, digo, siete. — Piso o vivienda, tercero derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-22 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 93, finca 90.171, inscripción segunda.

Finca número nueve. — Piso o vivienda, cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radica, con es-

calera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-22 de la misma Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.177, folio 101, finca 90.175, inscripción segunda.

Finca número diez. — Piso o vivienda, cuarto izquierda, de la finca en Madrid, denominada bloque A-21 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy Seseña, número veintitrés. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-20 de dicha Colonia.—Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de diez enteros cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo 1.177, folio 105, finca 90.177, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, segunda planta, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de trescientas mil pesetas cada una de las mismas en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.598)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil cincuenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y nueve, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta

capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "First Chicago Popular, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Génova, número veinte, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigida por el Letrado don Manuel Vara García, y de otra, como demandados, don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, mayores de edad, vecinos que fueron de Torremolinos (Málaga), con domicilio en edificio Diana, local número treinta y uno, hoy en ignorado paradero, y en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pego a la entidad acreedora ejecutante "First Chicago Popular, S. A.", de la suma de setenta y cinco mil doscientas cuatro pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas, gastos de protesto de las mismas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protosets y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio y paradero de los demandados, además de notificarse en estrados, se les notificará mediante edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Málaga, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón Ripoll Jiménez y doña Concepción Salut Gómez, por su ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita. (A.—24.190)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que el expediente de prevención de abintestado que bajo el número 1.629 de 1978, se siguen en este Juzgado por la muerte sin testar de don Julián García Alcalá, mayor de edad, viudo de doña Encarnación de las Peñas Pinto, natural de Pareja (Guadalajara), hijo de Andrés y Julia, y fallecido en Madrid, el día 1 de julio de 1978, hago público el presente a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar, asimismo, que la declaración de herederos a que este expediente se contrae, se instruye a favor del Estado.

Y para que así conste y sirva de presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el mismo en Madrid, a 17 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—201)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos incidentales seguidos bajo el número ciento sesenta de mil novecientos ochenta, a instancia de don Constantino Arranz Alvarez, contra los ignorados herederos de don Desiderio Hernández Crespo, conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, se confiere traslado a dichos demandados ignorados para que en el término de seis

días se personen en autos si les conviniere a su derecho, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría a su disposición, y que de no comparecer dentro del término expresado se les declarará en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda y parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.192)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en el expediente número ochenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, instado por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, contra doña Olga Pricot de Sainte Marie, en reclamación de un préstamo hipotecario con respecto a la finca hipotecada, sita en la calle de Marqués del Duero, número cinco, de esta capital, por el presente se requiere a la mencionada demandada, a fin de que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado "Banco Hipotecario de España" los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y cuatro, y siguientes, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil setenta y una pesetas con noventa céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, lo que se llevará a efecto transcurridos quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en forma a la deudora doña Olga Pricot de Sainte Marie, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.203)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta, se siguen los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Asumendi Yanguas, contra los ignorados herederos de don Andrés Ruiz Morayta y otro, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos número cuatrocientos once de mil novecientos setenta, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Asumendi Yanguas, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, Doctor Esquero, cuarenta y tres, representado por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil y defendido por el Letrado don José A. Campos, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de don Andrés Ruiz Morayta, y contra la sindicatura de la quiebra de mencionado señor Morayta, representada por

el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado señor Rodríguez Espejo, sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Antonio Asumendi Yanguas, contra la sindicatura de la quiebra de don Andrés Ruiz Morayta y los ignorados herederos de éste, absolviendo de la misma a los demandados, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas causadas en el litigio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que lo dispuesto tenga lugar y la presente sirva de cédula de notificación a los rebeldes ignorados herederos de don Antonio Ruiz Morayta, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.188)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se sustancian en este Juzgado con el número novecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, sobre ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico Madrid-Alcalá, en el pleito sobre nulidad de matrimonio seguido entre los cónyuges doña María Asunción Elisa Candel Alvarez y don Camilo Antonio Candel Torres, confirmada por el Sdo. Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España, se hace saber a don Camilo Antonio Candel Torres la existencia de dicho procedimiento, tendente a que se anote marginalmente en el acta de matrimonio de dichos cónyuges, la nulidad decretada de repetido matrimonio y se le confiere traslado para que en el término de diez días, siguientes al de la fijación o publicación de este anuncio, manifieste lo que a su derecho conviniere en orden a tales medidas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.197)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, que a continuación se dirán, en los que se ha dictado lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Oncins y defendido por el Letrado don Juan Antonio Núñez Lagos, contra don Fernando López Menéndez,

declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fernando López Menéndez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Hispano Americano, S. A.", de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.222)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos bajo el número mil trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, por fallecimiento de doña Elvira Marín Calleja, natural de Madrid, hija de Isidoro y Faustina, que falleció en esta capital en estado de casada con don Antonio Pérez Sante, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, habiéndose reclamado la herencia por su esposo y por sus sobrinos carnales, hijos de su hermana de doble vínculo doña Tomasa Marín Calleja, llamados doña María del Carmen y don Manuel Fisac Marín, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.158)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número catorce, a instancia de doña Soledad Cabrera Jávega, que tiene solicitado los beneficios de pobreza, contra su marido don Juan Alonso Alonso, que se halla en rebeldía y en ignorado paradero, y así acordado en providencia de esta fecha, por medio de la presente se notifica a dicho demandado el auto dictado con fecha 19 del actual, en referido procedimiento, registrado con el número 1.162 de 1979, de mencionado Juzgado, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña Soledad Cabrera Jávega y don Juan Alonso Alonso, mientras se tramita la causa de separación promovida por la esposa ante el Tribunal Eclesiástico; y

Primero. Que la esposa permanezca en el domicilio conyugal, sito en la calle Ribadesella, 18, tercero derecha, de esta capital, del que se halla ausente el marido, y no podrá entrar en él ni molestar a la esposa durante la vigencia de estas medidas; y

Segundo. El marido abonará a la esposa, por mensualidades anticipadas, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 15.000 pesetas.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, de lo que doy fe.

Para que sirva de notificación mediante edictos al marido referido, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—263)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", con Eloy Lapena Palacios, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

(Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de imprimir "Heidelberg", minerva, número 141.027, con motor incorporado, trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.592)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Aislamientos Rheinhold Mahla, Sociedad Anónima", con Escolástico Alonso Huete, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo del segundo tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Catorce mesas con patas de hierro y tapa de madera de formica, cuadradas, cromadas y tablero contrachapado por las dos caras, tasado en veintidós mil pesetas.

Siete divanes de unas medidas exteriores aproximadas de 4,40 metros, haciendo forma de herradura, dorados en curpiel, tasados en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.593)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y ocho de mil nove-

cientos setenta y ocho, a instancia de don Laureano Rosón Nieto, con don Mariano Garrido del Amo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Seat", 131, matrícula M-7449-BC, tasado en 250.000 pesetas.

Un cuadro grande, de recibidor, en pesetas 10.000.

Un cuadro pequeño, en 1.000 pesetas.

Una lámpara, cromada, en 2.000 pesetas.

Un mueble de entrada, con dos muebles para bafles, en 3.000 pesetas.

Un perchero de seis brazos, en 3.000 pesetas.

Una lámpara de cinco luces, en 5.000 pesetas.

Un cuadro "Old Chap", en 1.000 pesetas.

Una lámpara de salón, en 10.000 pesetas.

Una mesa de centro, en 2.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, en 3.000 pesetas.

Una mesa de rincón, en 2.000 pesetas.

Dos sillones "Col", en 4.000 pesetas.

Un sillón de despacho, en 3.000 pesetas.

Un aparador de despacho, en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en 6.000 pesetas.

Un cuadro normal, en 4.000 pesetas.

Total: 314.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.664)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don César Navarro Castellanos, con don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad del local comercial, sito en la finca número 43 de la calle Puerto de Las Pilas, de esta capital, ubicado en las plantas baja y sótano, con una superficie de 107,40 metros en planta baja y 143 metros, todos ellos cuadrados, aproximadamente, derivados del contrato privado de compraventa de fecha 29 de octubre de 1977.

Tipo de subasta: dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta; doy fe.

El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.390)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número quinientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en que se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado don José Ignacio Ayuso Nuñez; y de otra, como demandada, sociedad mercantil "Ernesto Juan, S. A.", con domicilio en la calle Cavanilles, número sesenta, de Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra sociedad mercantil "Ernesto Juan, S. A.", de esta vecindad, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco de Bilbao, S. A." de la cantidad de seis millones de pesetas; importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se extiende el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.189)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Angel Menéndez Vives, abogado, vecino de esta capital, calle General Sanjurjo, número cuarenta y cinco, como apoderado de doña Carmen Gómez Vivanco, se tramitan autos de menor cuantía, sobre reclamación de la cantidad de doscientas veintidós mil setecientos noventa y cinco pesetas, por concepto de renta, y otras ochenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas, por concepto de gastos judiciales; en los cuales, por providencia de esta fecha, en que se admite a trámite la demanda, se acordó emplazar a los demandados, desconocidas e inciertas personas que resulten ser herederos o causahabientes de don José Manuel Caro Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de la demanda y documentos están a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.201)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ochocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Ramón Navarro Morón, casado con doña María Sanz Redondo, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada inscrita a favor de los esposos don Ramón Navarro Morón y doña María Sanz Redondo, conjuntamente y para su sociedad conyugal que se describe así:

Nueve, piso primero letra C de la casa en esta capital y su calle de Luis Cabrera, número 82, con vuelta por la derecha a la plaza de Getafe, en la planta primera, tercera en orden de construcción, considerando su entrada por la meseta de la izquierda: linda: frente, con dicha meseta de la escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, con patio del testero de la casa; izquierda, piso letra B de igual planta y patio izquierda de la casa, y fondo, con finca de doña María Castelar Murillo. Comprende una superficie útil aproximada de 66 metros 38 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota en el condominio es de un entero setenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, con el número 37.393.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ciento cuatro pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.723)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil seiscientos cuatro de mil no-

vecientos setenta y nueve, a instancia de "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." (FASA-RENAULT), representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Antonio Lira Rodríguez, mayor de edad y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, plaza de la Cebada, número diez, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas de principal y quinientos mil pesetas más para intereses, gastos y costas sin perjuicio, a instancia de la parte actora se procedió al embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-1908-BM, y he acordado citar a dicho demandado señor Lira Rodríguez, a medio del presente, de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.155)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco Central, S. A.", contra don Cándido Pozuelo Delicado, mayor de edad, soltero, empleado, que se encuentra en ignorado paradero, siendo el último domicilio conocido del mismo en Madrid, Narváez, cuarenta y nueve, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y ciento veinticinco mil pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, he acordado citar a medio del presente al demandado don Cándido Pozuelo Delicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse los autos sin volver a citarle ni hacerse otras notificaciones que las que la Ley determina, haciéndose constar que se ha practicado el embargo, como de la propiedad de dicho demandado, sobre una tercera parte indivisa de una casa sita en la calle llamada hoy de Obispo Estenaga, número veinticinco, de Pedro Muñoz, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.157)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad "Cortes Siderúrgicos, S. A.", con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, han sido nombrados síndicos don Pedro Puche Varó, industrial, vecino de Madrid, calle Condesa de Venadito, número dos, en su propio nombre; don Carlos Cuenca Perona, abogado, vecino de Madrid, plaza de Valparaíso, número siete, en representación de la entidad acreedora "Redis, Sociedad Anónima", y don Crus Rodríguez Parrilla, abogado, vecino de Madrid, calle Almansa, noventa y cuatro, en representación de la entidad acreedora "Gonvarri Industrial, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto correspondiera a la quebrada, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario

B. O. P.

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.227)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, promovidos por doña Consuelo Escobar Cerrillo, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, calle Batalla de Salado, número uno, respecto de su fallecido esposo don Carlos Tolsa Babi, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Cinta y que tenía su domicilio en el anteriormente indicado, en estado de casado con la solicitante y sin hijos, careciendo igualmente de familiares descendientes ni ascendientes, careciendo igualmente de hijos naturales reconocidos, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la hermana de doble vínculo de dicho causante, llamada doña Teresa Tolsa Babi, que es quien reclama la herencia de dicho causante, en unión de la viuda y solicitante doña Consuelo Escobar Cerrillo, ésta por lo que respecta a la cuota legal usufructuaria, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.168)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número ochocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-B, promovidos por don Vicente Gayo Rubio, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en esta capital, calle Doctor Castelo, número catorce, respecto de su fallecido hermano don Antonio Gayo Rubio, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, soltero y que tenía su domicilio en esta capital, careciendo igualmente de familiares descendientes ni ascendientes, careciendo igualmente de hijos naturales reconocidos, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los hermanos de doble vínculo de dicho causante, llamados doña Pilar, doña María, doña Elvira, doña Concepción Ramos Suescun, doña Elvira Ramos Suescun, digo, doña Elvira María Concepción Ramos Suescun, hija de José y de Martina, natural y vecina de esta capital, en estado de viuda y sin hijos, careciendo igualmente de familiares descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos don Pedro y don José Ramos Suescun, que son quienes reclaman la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.170)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de dominio seguido bajo el número mil quinientos uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Fortunato Gil Ortega, doña Pilar, doña Carmen y don Gonzalo Gil Gordo, con el Ministerio Fiscal, citar, entre otros, a los ignorados y posibles herederos de don Manuel Haba Murillo y de don Juan Colorado García, así como a cuantas per-

sonas ignoradas pueda interesar el resultado de este expediente, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en el barrio de Bilbao, en el extinguido término de Vicálvaro, hoy Madrid, señalada en el plano con el número 551 (b), manzana 19, con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: por el Norte o fondo, en línea de siete metros, con el lote 550, propiedad de don Ginés Jodar Gómez, que corresponde al número 40 de la calle de Virgen de Begoña, actualmente llamada Pedro Antonio de Alarcón; Este o derecha, entrando, con el lote 553, en línea de 20 metros, que fué propiedad de don Juan Leina Peco, actualmente casa en comunidad de propietarios, número 47 de la calle de San Fidel; Oeste o izquierda, en línea de 20 metros, con el lote 551 (a), actualmente casa en comunidad de propietarios, número 43 de la calle de San Fidel, y Sur o frente, en línea de siete metros, con la calle de San Fidel, al que le corresponde el número 45. Sobre la descrita parcela existe una edificación de planta baja, con siete metros de fachada, con techo de teja curva a dos aguas. Está distribuida en tres habitaciones, más cocina, y tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Esta finca forma parte de la que figura en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, señalada con el número 4.914, al folio 224 del libro 93 de Vicálvaro, que es resto indeterminado de la finca matriz, de la que se hicieron numerosas segregaciones, siendo una segregación que no trascendió al Registro, la parcela anteriormente reseñada y que es objeto del presente expediente.

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas ignoradas pueda interesar el resultado de este expediente, así como a los ignorados y posibles herederos de don Manuel Haba Murillo y de don Juan Colorado García, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.175)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número mil ochocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don José Ramos Suescun, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, páseo de Yaserías, número treinta y nueve, respecto de su fallecida hermana doña Elvira Ramos Suescun, digo, doña Elvira María Concepción Ramos Suescun, hija de José y de Martina, natural y vecina de esta capital, en estado de viuda y sin hijos, careciendo igualmente de familiares descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos don Pedro y don José Ramos Suescun, que son quienes reclaman la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda (BOLETIN OFICIAL de la provincia).

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.207)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don Agilio Bares Moreno, contra don Sebastián Retamal Cruces, vecino de Leganés (Madrid), plaza del General Aranda, número tres, portal dos, piso segundo, letra A, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos que pudieran corresponderle al ejecutado don Sebastián Retamal Cruces en el piso segundo letra A, portal 2, de la plaza General Aranda, de Leganés (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza Castilla, quinta planta, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No existen títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.657)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés y doña María Pilar Marco Garde, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a petición de la parte actora, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad de los demandados, cada una de ellas por separado:

Primera.—Número 2. Local número 2, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número 3, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: en la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número 3; izquierda, calle de Amós Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano: por su frente, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo número 1.131, libro 630, folio 85, finca número 47.831, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca: un millón cuarenta mil pesetas.

Segunda.—Número 3. Local número 3, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante; que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amós Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.131, libro número 630, folio 88, finca número 47.833, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca: cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tercera.—Número 5. Piso primero letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número 4 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.131, libro 630, folio 94, finca número 47.837, inscripción primera.

Tipo de remate para esta finca: ochocientos diez mil pesetas.

Cuarta.—Número 2. Local número 1, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 9 de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle de Ulla; fondo, rampa de bajada a la nave sótano. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento en el total valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.131, libro número 630, folio 175, finca número 47.891, inscripción primera.

Tipo del remate para esta finca: seiscientos setenta mil pesetas.

La subasta se realizará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso quinto derecha, despacho veinte, el dos de mayo del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

La licitación se realizará separadamente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate señalado para cada finca.

Segunda

Los autos en la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y por el que se procede en los autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.371)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento setenta y siete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Félix Bartolomé Ramírez y doña Consuelo Aparicio Mesonero, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Colonia de la Java-Cruz, número 154 del plano de parcelación, Linda: al Norte, con calle; al Sur, con parcela 153; al Este, con parcela 155, y al Oeste, con calle por donde tiene su acceso. Ocupa una extensión superficial de 820 metros cuadrados. Sobre la misma existe construido un chalet con una superficie en planta de 75 metros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín. El chalet es de planta baja, a dos aguas, distribuido en porche-terracea, salón-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tasada pecuniariamente en un millón novecientas cuatro mil pesetas.

Para su celebración se ha señalado el día catorce de mayo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero

Será tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero

El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.599)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Gutiérrez Pérez, mayor de edad, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Cáceres, número treinta y cuatro, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas de principal y setenta y tres mil quinientas dieciséis pesetas más, provisionalmente y sin perjui-

cio de la pertinente liquidación, calculada para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, en los que se ha despachado ejecución con fecha seis de diciembre último contra los bienes y rentas del demandado referido por las indicadas sumas, se ha dictado auto de esta fecha decretando el embargo, sin previo requerimiento de pago y para garantizar las sumas reclamadas en el procedimiento, sobre el automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-0440-CS, en cuanto fuere de la propiedad de don José Gutiérrez Pérez, al que, por encontrarse en ignorado paradero, se le notifica el referido embargo por el presente edicto y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes al de la publicación del mismo pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en el procedimiento para oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por el actor, con la prevención de que de no comparecer dentro del expresado término, se le tendrá por decaído en su derecho a oponerse a la ejecución despachada y se seguirá el juicio en su rebeldía, con notificación en estrados del Juzgado de los proveídos que se dicten.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.149)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.048 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado Antonio González Páramos, nacido el día 3 de abril de 1946 en Guillarey (Pontevedra), soltero, radiotelegrafista, hijo de José y de María, con D. N. I. número 35.531.336, y vecino que fué de Madrid, calle de Isla de Arosa, núm. 11, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración de juicio de faltas que contra él se sigue por daños, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.409) (B.—1.318)

Juicio de faltas núm. 332 de 1979.— Por el presente se cita a Antonio Angel Silván Morán, de veinte años de edad, natural de Rabanal del Camino, soltero, conductor, nacido el 15 de abril de 1959, y que tuvo su domicilio en la calle de Betanzos, núm. 4, cuarto D, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezca como posible perjudicado ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se sigue por lesiones, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.408) (B.—1.317)

Juicio de faltas número 198 de 1979.— Por el presente se cita a Primo José Esno Mika, propietario, el 13 de diciembre de 1978, del automóvil M-4223-CV, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Alcorcón, plaza Mayor, núm. 5, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezca

como denunciado ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue por daños, pudiendo hacerlo por medio de las pruebas, de que intente valerse.

(G. C.—1.407) (B.—1.316)

Juicio de faltas núm. 1.376 de 1978.— Por el presente se cita al denunciado José María Pineiro Iglesias, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en la calle del Maestro Barbieri, urbanización "Las Fronteras", de Torrejón de Ardoz, y a los responsables civiles subsidiarios Teófilo Rodríguez y Justino Rodríguez Nieto, que lo tuvieron en la calle de Barbadillo, sin número, de Madrid, y en el barrio del Aeropuerto, nave C y D, propietarios del vehículo M-711.793, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración de juicio de faltas que se sigue por daños, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.406) (B.—1.315)

Juicio de faltas núm. 1.718 de 1979.— Por el presente se cita a Inés Fernández Vázquez, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Cáceres, viuda, y que tuvo su domicilio en Peñagrande (chabola), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 31 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir como lesionada a la celebración de juicio de faltas que se sigue contra Manuel Sosa Romero, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.149) (B.—1.080)

Juicio de faltas núm. 1.433 de 1978.— Por el presente se cita a Juan José González Pascual, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, propietario, el 23 de junio de 1978, del vehículo "Seat" 850, matrícula AL-28.878, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Arcos, núm. 23, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir como denunciante a la celebración de juicio de faltas por daños, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.428) (B.—1.676)

JUZGADO NUMERO 6

Mendoza Gabarri (Carmen), nacida en Madrid el 11-1-1954, hija de Alejandro y de Milagros, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 1 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.185 de 1979, sobre hurto, debiendo venir prevenida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.272)

José Benito Gómez, sin saberse más datos, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día primero de abril de 1980 y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; por lesiones, bajo el núm. 1.912 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.998)

Julián Alonso Ordás, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Julián y de Josefa y vecino de Madrid, con domicilio en Angela Puerta, núm. 13, últimamente, y en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que comparezca el día primero de abril de 1980 y hora de las diez de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el núm. 1.180 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.023)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 560 de 1979, sobre daños, se cita al denunciante Luis Barrigón Herrera, propietario del vehículo matrícula M-9485-CV, con último domicilio conocido en la calle de Mota del Cuervo, número 35, de Madrid, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—1.151) (B.—1.085)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 86 de 1979, sobre daños, se cita a Ricardo Villa Bru, con permiso de conducir núm. 6.734.275, con último domicilio conocido en Mesón de Paredes, núm. 5, de Madrid, conductor de un furgón "Mercedes", el día 3 de octubre de 1978, en la plaza de España, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—1.430) (B.—1.325)

JUZGADO NUMERO 16

Miguel Angel Martínez Martínez, nacido en Madrid el 17 de abril de 1945, casado, visitador médico, hijo de Tomás y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Zurbano, número 18, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 28 de marzo, a las doce y veinte horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.616 de 1979, sobre amenazas, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.334)

Gerardo Durán Veloso, nacido en Tabapuan, Sao Paulo (Brasil), el 9 de marzo de 1953, hijo de Eduardo y de Marina, soltero, pulidor, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de La Caminada, núm. 15, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 28 de marzo, a las doce y diez horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.919 de 1978, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.335)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36